



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 016 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 28 ENE 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

La Resolución Administrativa Regional N° 044-2025-ORA-GR PUNO, de fecha 27 de enero del 2025, El Informe N° 000081-2025-G.R. PUNO-ORA-ORRH, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante la Resolución Administrativa Regional N° 044-2025-GR-GR PUNO, de fecha 27 de enero del 2025, se resuelve CONCLUIR encargatura de funciones encomendadas a la servidora Amira Elizabeth Cruz Quispe, mediante Resolución Administrativa Regional N° 340-2024-ORA GR PUNO, de fecha 29 de mayo de 2024 como Directora del CAR Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante el Informe N° 000081-2025-G.R. PUNO-ORA-ORRH, de fecha 24 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, previa revisión de los antecedentes y análisis concluye que, la señora Luz Mery Vilca Mamani, con DNI N° 43575829, cumple los requisitos para ser designada en el cargo de Directora del Centro de Acogida Residencial Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional de Puno, conforme lo establece el inciso 16.4 del artículo 16, Sub Capítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del nivel regional del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Lic. LUZ MERY VILCA MAMANI, en el cargo de Directora del Centro de Acogida Residencial Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL